



BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA

FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS
DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

1. OBJETO

Objeto de la Negociación: La presente negociación tiene como objeto Suministrar los repuestos e insumos para los diferentes mantenimientos locativos que requiere el DNP y el SGR, las características técnicas se encuentran detalladas en los documentos de condiciones especiales anexos al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas.

Modalidad de Adquisición: La negociación se realizará bajo la modalidad de puja por precio que se define a continuación:

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	VALOR CON IVA 19%
1	Aceite anticorrosivo en atomizador 355 ml	1	und	\$ 12.898,41
2	Aceite lubricante WD-40 , 900 ml	1	und	\$ 43.435,00
3	Acople para manguera 1½"	1	und	\$ 3.685,43
4	Acople plástico ½" para lavamanos	1	und	\$ 1.962,31
5	Acople plástico ½" para sanitarios	1	und	\$ 4.036,48
6	Adaptador hembra de 1"	1	und	\$ 2.499,00
7	Adaptador hembra PVC presión 2"	1	und	\$ 6.902,00
8	Adaptador hembra PVC ½"	1	und	\$ 1.066,24
9	Adaptador hembra roscado pvc 3/4"	1	und	\$ 1.428,00
10	Adaptador macho 1"	1	und	\$ 2.856,00
11	Adaptador macho PVC presión 2"	1	und	\$ 5.474,00
12	Adaptador macho PVC presión ½"	1	und	\$ 841,33
13	Adaptador macho roscado pvc 3/4"	1	und	\$ 1.309,00
14	Adhesivo epóxico dos componentes	1	kg	\$ 73.358,74
15	Adhesivo instantáneo en cianoacrilato, por 3 gr	1	und	\$ 3.001,18
16	Adhesivo para ceramica	1	kg	\$ 1.222,13
17	Agua stop sello lengüeta	1	und	\$ 15.296,26
18	Alambre cobre desnudo # 12	1	m	\$ 837,76
19	Alambre dulce calibre17 - 1.47 mm	1	kg	\$ 2.346,68
20	Amarres plásticos de 15 cm , paquete por 100 und	1	paquete x100	\$ 9.900,00
21	Anticorrosivo gris	¼	gl	\$ 11.900,00
22	Arandelas ø 3/8"	1	und	\$ 130,90
23	Árbol completo para sanitario entrada	1	und	\$ 24.900,00
24	Árbol completo para sanitario salida	1	und	\$ 24.900,00
25	Árbol para copa sierra 1"	1	und	\$ 12.019,00

26	Arena de peña cernida	40	kg	\$	6.004,74
27	Arena lavada	40	kg	\$	5.922,63
28	Aros para filtros de tela para greca de 120 tintos	1	und	\$	5.165,79
29	Aviso en acrílico de 10 mm espesor x70 cm x 50 cm	1	und	\$	273.700,00
30	Aviso para oficinas de 0,24 m x 0,12 m en acrílico cristal 5mm, impresión en adhesivo.	1	und	\$	17.928,06
31	Bala de LED 1900 Lúmenes 25w redonda blanco Luz Fría ø20cm	1	und	\$	56.841,54
32	Balasto 4x17 120v - 60Hz	1	und	\$	24.405,71
33	Balasto electrónico 2x96 120v - 60Hz	1	und	\$	31.356,50
34	Balasto electrónico 4x32 120v - 60Hz	1	und	\$	29.404,90
35	Balasto electrónico de 2x32 120v - 60Hz	1	und	\$	32.062,17
36	Balasto electrónico de 2x48 120v - 60Hz	1	und	\$	28.201,81
37	Balasto electrónico de 40W 2x40 120v - 60Hz	1	und	\$	25.677,82
38	Bandeja porta cable para voz, en lámina cold rolled color blanco 25 cm x 10 cm, Tramo de 2,40 m	1	und	\$	76.776,42
39	Base canal para estructura de drywall 2,44 m base 9	1	und	\$	5.800,00
40	Bisagra en acero (3 pulgadas)	1	und	\$	3.134,46
41	Bisagra hidráulica de piso capacidad 150 kg	1	und	\$	382.408,88
42	Bisagra parche par	1	und	\$	3.213,00
43	Bizcocho para sanitario grande elongado	1	und	\$	40.789,63
44	Bizcocho para sanitario normal	1	und	\$	28.552,86
45	Bocel esquinero plástico	1	und	\$	8.626,31
46	Bombillo ahorrador 11W	1	und	\$	7.576,73
47	Bombillo ahorrador 15W	1	und	\$	12.082,07
48	Bombillo ahorrador 25W	1	und	\$	11.703,65
49	Bombillo piloto para greca	1	und	\$	5.214,58
50	Bombillos Ahorradores GU-10	1	und	\$	9.597,35
51	Boquilla en latex para porcelanato varios colores	1	kg	\$	10.585,05
52	Bornera terminal Cal 12 para greca	1	und	\$	4.927,79
53	Botón de encendido para secador de manos eléctrico	1	und	\$	19.548,13
54	Botón y pasador puerta de vidrio	1	und	\$	27.274,80
55	Brazo hidráulico cierra puerta para 80 Kg	1	und	\$	126.900,00
56	Brazo hidráulico cierra puerta para 50 Kg	1	und	\$	49.880,71
57	Breaker 3x70 A (amperios) enchufable	1	und	\$	119.201,11
58	Breaker mono polar enchufable de 20 A (amperios)	1	und	\$	8.953,56
59	Breaker mono polar enchufable de 30A (amperios)	1	und	\$	8.007,51
60	Breaker trifásico 50A (amperios)	1	und	\$	94.962,00
61	Broca para billamarquin # 62t- 15	1	und	\$	7.881,37

62	Broca para metal de ½"	1	und	\$	10.900,00
63	Broca para metal de 1/4"	1	und	\$	3.900,00
64	Broca para metal de 3/4"	1	und	\$	4.200,00
65	Broca para metal de 5/16"	1	und	\$	6.700,00
66	Broca para muro 1/2"	1	und	\$	4.182,85
67	Broca para muro 11/64"	1	und	\$	3.979,36
68	Broca para muro 3/16"	1	und	\$	4.558,89
69	Broca para muro 3/8"	1	und	\$	5.369,28
70	Broca para muro 5/16"	1	und	\$	6.959,12
71	Broca para muro 1/4"	1	und	\$	5.369,28
72	Brocha mona 2"	1	und	\$	4.586,26
73	Brocha mona 3"	1	und	\$	6.143,97
74	Buje PVCP (2x1)	1	und	\$	3.282,02
75	Buje reductor 3/4" a 1/2" roscado macho	1	und	\$	2.142,00
76	Buje reductor 3/4" a 1/2" roscado hembra	1	und	\$	2.142,00
77	Buje reductor de 1 1/2" A 1".	1	und	\$	3.451,00
78	Buje reductor de 1 1/4" A 1".	1	und	\$	3.332,00
79	buje Soldado 6"x4"	1	und	\$	16.755,20
80	C extrema 45 x 1800mm en acero baño hombres y mujeres	1	und	\$	137.128,00
81	Cable trenzado #12 AWG - 7hilos, rojo, blanco y verde	1	m	\$	5.954,76
82	Cable trenzado #12 AWG - 7hilos, azul, blanco y verde	1	m	\$	6.136,83
83	Cable #12 AWG color azul	1	m	\$	1.544,62
84	Cable #12 AWG color blanco	1	m	\$	1.654,10
85	Cable #12 AWG color rojo	1	m	\$	1.422,05
86	Cable #12 AWG color verde	1	m	\$	1.173,34
87	Cable #8 awg thhn	1	ml	\$	5.831,00
88	Cable 10awg thhn	1	ml	\$	3.689,00
89	Cable coaxial blindado	1	m	\$	3.617,60
90	Cable desnudo cobre #10awg	1	ml	\$	3.689,00
91	Cable encauchetado 3x12 AWG	1	m	\$	3.243,94
92	Cable paralelo 2x12 AWG dúplex	1	m	\$	1.902,81
93	Cable resortado de 4 hilos con plug color negro	1	m	\$	4.990,86
94	Cable siliconado No 12	1	m	\$	5.363,33
95	Caja acrílica de protección para breaker mono polar	1	und	\$	18.810,33
96	Caja de paso de 20 cm x15 cm x10 cm	1	und	\$	4.724,30
97	Caja doble fondo 10 cm x10 cm pvc con perforaciones	1	und	\$	5.236,00
98	Caja EMT galvanizada 2400 con suplemento	1	und	\$	1.710,03
99	Caja EMT galvanizada 5800	1	und	\$	940,10
100	Caja PVC 5800	1	und	\$	4.100,00

101	Caja Rawelt 5800	1	und	\$ 11.671,52
102	Caja toma de sobreponer 40 mm blanca	1	und	\$ 16.303,00
103	Cajilla blanca de inspección para registro de 20x20 cm	1	und	\$ 8.145,55
104	Cajonera metalica en lamina cold rolled	1	und	\$ 356.643,00
105	Canaleta metálica 12 cm alto-x 4 cm fondo-x 2,40 m color blanco	1	und	\$ 27.703,20
106	Canaleta metálica 8 cm alto-x 4 cm fondo - x 2,40m color blanco	1	und	\$ 26.791,66
107	Canaleta metálica blanca 8 cm alto x 4 cm fondo x 2,40 m y doble bandeja	1	und	\$ 20.503,70
108	Canaleta plástica con división 60 mm x 40 mm x 2m	1	und	\$ 30.447,34
109	Canaleta plástica de 22 mm x15 mm x 2 m, color blanco	1	und	\$ 29.585,78
110	Canastilla cablofils 20 cm Ancho x 3 m largo	1	und	\$ 103.411,00
111	Canastilla para lavaplatos 4"	1	und	\$ 15.004,71
112	Cartón corrugado, rollo 24 m ²	1	Rollo	\$ 91.035,00
113	Cartuchos para orinales sin agua	1	und	\$ 150.000,00
114	Cemento blanco	1	kl	\$ 1.612,45
115	Cemento gris,	1	bulto 50 kg	\$ 28.113,75
116	Cerradura 1550	1	und	\$ 3.667,58
117	Cerradura 1557	1	und	\$ 3.667,58
118	Cerradura auxiliar de sobreponer	1	und	\$ 26.990,39
119	Cerradura de embutir, 170 ¼ cromada, pasador cuadrado	1	und	\$ 78.767,29
120	Cerradura de embutir, 170 ¼ cromada, pasador retráctil	1	und	\$ 117.691,00
121	Cerradura de ombligo	1	und	\$ 34.035,19
122	Cerradura para escritorio	1	und	\$ 12.195,12
123	Cerradura para puerta de vidrio templado en pomo o de seguridad con herrajes de acero	1	und	\$ 650.757,00
124	Cerradura tipo A Cromada	1	und	\$ 3.667,58
125	Cerradura tipo trampa para cajonera	1	und	\$ 7.858,76
126	Cerrojo para puerta de vidrio	1	und	\$ 18.337,90
127	Chapa cajonera 2148	1	und	\$ 22.491,00
128	Chapa circular para puerta	1	und	\$ 27.013,00
129	Chapa de seguridad	1	und	\$ 41.293,00
130	Chapa guantera 114	1	und	\$ 7.858,76
131	Chapa guantera 6700	1	und	\$ 9.430,75
132	Chapa para escritorio 113	1	und	\$ 7.858,76
133	Chazo expansivo en aluminio 1/4"	1	und	\$ 950,81
134	Chazo expansivo en aluminio 5/16"	1	und	\$ 625,94
135	Chazo expansivo en aluminio hembra 3/8"	1	und	\$ 625,94
136	Chazo mariposa para drywall 1/4"	1	und	\$ 261,80
137	Chazo metálico expansivo 5/8"	1	und	\$ 1.201,90

138	Chazo plástico de 1/4" con tornillo	1	und	\$	101,15
139	Chazo plástico de 3/8" con tornillo	1	und	\$	61,88
140	Chazo plástico de 5/16" con tornillo	1	und	\$	278,46
141	Chazo Puntilla 1/4" con tornillo,	1	paquete x 100 und	\$	4.206,65
142	Cinta aislante negra ancha	1	und	\$	18.652,06
143	Cinta de enmascarar 48 mm x 40 m	1	Rollo	\$	34.629,00
144	Cinta doble faz autoadhesiva de 38 mm x5 m	1	Rollo	\$	36.900,00
145	Cinta filo para dry wall por 30 m	1	Rollo	\$	18.862,69
146	Cinta malla 50 mm x 45 m	1	Rollo	\$	10.095,96
147	Cinta negra fijación 20 mm x 2m (velcro adhesivo)	1	Rollo	\$	41.097,00
148	Cinta peligro de 10 cm x100 m	1	Rollo	\$	12.036,85
149	Cinta teflón 3/4"	1	und	\$	7.900,00
150	Clavija de caucho con polo a tierra	1	und	\$	5.465,67
151	Clavija de caucho corriente 15 amp	1	und	\$	3.486,70
152	Clavo de acero de 1 1/2"	1	Lb	\$	4.794,51
153	Codo PVC de 1 1/4"	1	und	\$	5.831,00
154	Codo PVC presión 1/2"	1	und	\$	530,74
155	Codo PVC presión 3/4"	1	und	\$	758,03
156	Codo PVC presión de 2"	1	und	\$	7.378,00
157	Codo PVC presión presión de 1"	1	und	\$	3.332,00
158	Conector coraza EMT 3/4"	1	und	\$	928,20
159	Control tres calores para greca	1	und	\$	35.462,00
160	Copa sierra 1"	1	und	\$	10.541,02
161	Coraza metálica 3/4"	1	und	\$	4.749,29
162	Crucetas de cierre rápido	1	und	\$	18.788,91
163	Cuchilla para caladora juego	1	Par	\$	9.163,00
164	Curva PVC 1/2 "	1	und	\$	314,16
165	Curva tubería EMT 3/4"	1	und	\$	3.245,13
166	Destapa cañerías ecologico, por 400 ml	1	und	\$	25.647,00
167	Diafragmas gem para orinal	1	und	\$	66.284,19
168	Diafragmas gem para sanitario	1	und	\$	66.284,19
169	Diafragmas rex para orinal	1	und	\$	59.146,57
170	Diafragmas rex para sanitario	1	und	\$	59.146,57
171	Diluyente o adelgazador de pinturas fino	1	gl	\$	42.900,00
172	Disco de corte lámina de 4"	1	und	\$	4.403,00
173	Disco diamantado de 1/4" para pulidora	1	und	\$	13.900,00
174	Disco sierra para de 1/4" para pulidora	1	und	\$	7.858,76
175	Dispensador de papel higiénico alto 588 mm- ancho - 341 mm - Largo 324 mm	1	und	\$	72.900,00

176	Dispensador plástico jabón de pared 18,7 cm de alto x 7 cm de ancho x 8,5 cm de fondo	1	und	\$ 30.797,00
177	División en vidrio templado 10 mm incoloro, con herrajes y accesorios	1	m2	\$ 590.000,00
178	Division principal orinal 0,96 m x 0,60 m en acero inoxidable con inyeccion de poliuretano en su interior	1	und	\$ 343.796,00
179	Division secundaria orinal 0,90 m x 0,46 m en acero inoxidable con inyeccion de poliuretano en su interior	1	und	\$ 317.256,00
180	Eles metálicas 4cm x 4cm	1	und	\$ 2.070,60
181	Empalmador para cable adecuado para cables derivadores o conductor de cobre sólido o trenzado (TAP) de 12 - 10 AWG con dimensiones de 4.0 mm2. para cables de construcción con un máximo de tensión nominal de 600 Voltios, que garantice corriente nominal de 20-25 Amp y temperatura de operación de 105°C	1	und	\$ 2.187,22
182	Enchape para pared blanco 30 cm x 60 cm	1	m2	\$ 70.686,00
183	Estopa	1	Lb	\$ 2.796,50
184	Estuco plástico	1	Gl	\$ 25.585,00
185	Fibra textil elástica múltiples usos, con capacidad de soporte hasta 40 libras, Ø60 mm x 1000 mm	1	und	\$ 8.137,00
186	Fluxómetro orinal electrónico	1	und	\$ 689.129,00
187	Fluxómetro sanitario de palanca	1	und	\$ 798.966,00
188	Fluxómetro sanitario electrónico	1	und	\$ 711.501,00
189	Formica blanca tablero 1,20 m x 0,60 m	1	Und	\$ 80.206,00
190	Frescasa aislante acústico y térmico 3-1/2 " 1,22 m x 15,24 m	1	Rollo	\$ 332.400,00
191	Fusible 10 amperios, 3 cm de largo	1	und	\$ 2.695,35
192	Fusible 20 amperios, 3 cm de largo	1	und	\$ 2.628,71
193	Fusible 30 amperios, 3 cm de largo	1	und	\$ 1.776,67
194	Grapa abrazadera metálica sencilla para coraza 3/4"	1	und	\$ 8.330,00
195	Grapa adhesiva blanca cable eléctrico 2.4 cm x 2.4 cm	1	Paquete x100	\$ 27.707,00
196	Grapa en U emt 1/2	1	und	\$ 304,64
197	Grapas gnd para calibre 10 awg desnudo	1	und	\$ -
198	Grasa complejo de litio grado nlg2, cant 350 gr	1	und	\$ 5.520,41
199	Grifería lavamanos electrónica con sensor infrarrojo	1	und	\$ 428.157,24
200	Grifería lavamanos tipo push	1	und	\$ 117.272,12
201	Guardaescoba en madera pintado color: requerido	1	m	\$ 9.430,75
202	Herraje para bisagra hidráulica de piso puerta vaiven	1	und	\$ 42.900,00
203	Hoja para segueta	1	und	\$ 4.046,00
204	Interruptor sencillo blanco	1	und	\$ 7.505,33

205	Interruptor doble blanco	1	und	\$ 9.220,12
206	Interruptor doble de incrustar blanco	1	und	\$ 8.033,69
207	Interruptor doble de sobreponer blanco	1	und	\$ 8.845,27
208	Interruptor sencillo de incrustar blanco	1	und	\$ 8.092,00
209	Interruptor sencillo de sobreponer blanco	1	und	\$ 7.106,68
210	Interruptor triple blanco	1	und	\$ 13.512,45
211	Interruptor triple con luz piloto blanco	1	und	\$ 12.855,57
212	Laca brillante transparente tipo 1	¼	gl	\$ 14.128,87
213	Laca mate transparente tipo 1	¼	gl	\$ 16.004,31
214	Lámina de cielo raso en fibra mineral con borde recedido (descolgado) de 610 mm x 610 mm	1	und	\$ 17.969,00
215	Lamina de cielo raso en fibra mineral de 60 cm x 60 cm color blanco	1	und	\$ 15.708,00
216	Lámina liviana recubierta de papel 100% reciclado, en yeso formulado y procesado entre 2 cartoncillos 1,22 m x 2,44 m x 1/2"	1	und	\$ 20.000,00
217	Lavamanos colgar a pared, alto 43 cm - ancho 20,5 cm	1	und	\$ 74.595,15
218	Lavamanos redondo para incrustar o sub montar en el mesón	1	und	\$ 198.852,57
219	Lija # 120	1	Pliego	\$ 1.401,82
220	Lija de agua # 150	1	Pliego	\$ 1.574,37
221	Lija de agua # 180	1	Pliego	\$ 1.574,37
222	Lija de agua # 200	1	Pliego	\$ 1.366,12
223	Lija de agua # 240	1	Pliego	\$ 1.329,23
224	Lija de agua # 260	1	Pliego	\$ 1.299,48
225	Lija de agua # 320	1	Pliego	\$ 1.444,66
226	Lija para madera #80	1	Pliego	\$ 1.600,55
227	Limpiador PVC 1/4	¼	gl	\$ 37.900,00
228	Llave de 1/2" para poceta de aseo	1	und	\$ 6.549,76
229	Llave de jardín de 1/2"	1	und	\$ 6.730,64
230	Malla de gallinero de 25 mm x 30 mm, Rollo por 10 m	1	Rollo	\$ 39.469,50
231	Manijas para cisterna	1	und	\$ 7.602,91
232	Manijas para fluxómetros	1	und	\$ 32.051,46
233	Manijas para lavaplatos	1	und	\$ 14.844,06
234	Mezclador de 4" para lavamanos	1	und	\$ 30.798,39
235	Mezclador de 4" para lavaplatos,	1	und	\$ 106.505,00
236	Mezclador de 8" para lavamanos	1	und	\$ 59.900,00
237	Mezclador de 8" para lavaplatos	1	und	\$ 89.131,00
238	Modelo de llave ref., 1000	1	und	\$ 815,15
239	Modelo de llave ref., 1010	1	und	\$ 835,38
240	Modelo de llave ref., 1025	1	und	\$ 470,05

241	Modelo de llave ref., 1500	1	und	\$ 573,58
242	Modelo de llave ref., 2022	1	und	\$ 573,58
243	Modelo de llave ref., 2030	1	und	\$ 573,58
244	Modelo de llave ref., 2030 R	1	und	\$ 573,58
245	Modelo de llave ref., 2042	1	und	\$ 573,58
246	Modelo de llave ref., 2042 R	1	und	\$ 573,58
247	Modelo de llave ref., 2510	1	und	\$ 625,94
248	Modelo de llave ref., 3000	1	und	\$ 838,95
249	Modelo de llave ref., 3005	1	und	\$ 838,95
250	Omega para estructuras de drywall 2,44 m	1	und	\$ 1.641,01
251	Orinal en porcelana de colgar, entrada por arriba alto 35,2 cm - ancho 31,2 cm	1	und	\$ 262.900,00
252	Panel LED circular 6" 6500 K ,16w	1	und	\$ 38.665,48
253	Panel LED circular 6" 6500 K, 8w	1	und	\$ 48.368,74
254	Paral 1800 x 150 mm en acero a piso baño hombres y mujeres	1	und	\$ 334.170,00
255	Paral 1800 x 270 mm en acero a piso baño y mujeres	1	und	\$ 386.094,00
256	Paral para estructuras de drywall 2,44 m base 9	1	und	\$ 6.300,00
257	Pdu 4 tomas	1	Und	\$ 136.493,00
258	Pegante para madera. Cantidad 250 gr	1	Und	\$ 6.691,37
259	Pegante en policloropreno y poliuretano base solvente	1	gl	\$ 55.800,00
260	Película tipo sandbalsting a rayas	1	m2	\$ 31.059,00
261	Película tipo sandblasting opalizada	1	m2	\$ 35.581,00
262	Perchero acero inoxidable 9 cm X 8 cm X 8 cm	1	und	\$ 49.900,00
263	Perfil en "L" de 1"	1	und	\$ 4.624,34
264	Perfil en "T" de 3/4"	1	und	\$ 4.906,37
265	Piso en vinilo 30 x30 tráfico pesado 3mm color requerido	1	m2	\$ 35.363,00
266	Piso en vinilo 50x50 tráfico pesado 3mm color requerido	1	m2	\$ 47.925,86
267	Pintura epoxica	1	gl	\$ 88.900,00
268	Pintura tipo esmalte uso interior lavable color requerido	1	gl	\$ 70.091,00
269	Pintura Vinilica tipo 1 acrílico color: requerido	1	gl	\$ 60.667,00
270	Pintura Vinilica tipo 1 acrílico color: requerido	1	Cuñete (5 galones)	\$ 279.293,00
271	Pirlan en madera de 2,40 m color: requerido	1	und	\$ 35.462,00
272	Placa salida tubos rejiband 3/4"	1	und	\$ 9.639,00
273	Platina metálica de unión para superficies	1	und	\$ 6.897,24
274	Platinas de soporte para ruedas de carro de tintos en acero inoxidable Cal16	1	und	\$ 27.707,96
275	Porcelanato 30 cm x 60 cm color requerido	1	m2	\$ 86.940,00

276	Porcelanato 60x60cm color requerido	1	m2	\$ 62.681,97
277	Porta papel higiénico	1	und	\$ 58.900,00
278	Puerta 0,90 m x 2,00 m y marco en madera color requerido	1	und	\$ 330.180,97
279	puerta 1600mm x 550 mm en acero inoxidable con inyeccion de poliuretano en su interior, baño hombres y mujeres	1	und	\$ 482.634,00
280	Puerta en vidrio para baño con herrajes y accesorios	1	und	\$ 1.185.002,00
281	Puerta entamborada 0,70 m x 2,00 m y marco en madera color requerido	1	und	\$ 306.925,99
282	Punta taladro estrella	1	und	\$ 8.431,15
283	Puntilla de 1" con cabeza	1	Lb	\$ 2.537,08
284	Puntilla de 1" sin cabeza	1	Lb	\$ 2.255,05
285	Puntilla de 1/2" sin cabeza	1	Lb	\$ 3.712,80
286	Puntilla de 2" sin cabeza	1	Lb	\$ 2.595,39
287	Puntilla de 3" sin cabeza	1	Lb	\$ 2.327,64
288	Puntilla de acero de 1" con cabeza	1	Lb	\$ 2.858,38
289	Puntilla de acero de 1½" con cabeza	1	Lb	\$ 2.822,68
290	Purificador de agua completo	1	und	\$ 297.567,00
291	Registro de cortina 1/2"	1	und	\$ 5.239,57
292	Registro de cortina 2"	1	und	\$ 173.383,00
293	Registro de Regulación	1	und	\$ 10.325,63
294	Registro para ozono	1	und	\$ 5.852,42
295	Regleta de 30 A (amperios)	1	und	\$ 34.955,06
296	Rejilla plástica sin sosco 2"	1	und	\$ 5.164,60
297	Remache pop o ciego 1/8" X 3/4"	1	Caja x 100	\$ 28.679,00
298	Remache pop o ciego 3/16" x5/8"	1	Caja x 100	\$ 20.111,00
299	Remache pop o ciego 5/32"X3/8"	1	Caja x 100	\$ 23.562,00
300	Resistencia de 900 Voltios de enroscar	1	und	\$ 37.128,00
301	Resistencia de enroscar 110 voltios para greca	1	und	\$ 15.023,75
302	Resistencia grande para greca	1	und	\$ 8.995,21
303	Resistencia pequeña para greca	1	und	\$ 7.718,34
304	Resistencias para estufa eléctrica 220v 6000w	1	und	\$ 40.000,00
305	Resorte para cierra-puerta	1	und	\$ 7.858,76
306	Riel chanel perforado 4 cm x4 cm x 2m de largo	1	und	\$ 73.497,97
307	Rieles para escritorio de 45 cm	1	Par	\$ 14.399,00
308	Rodillo de felpa de 4"	1	und	\$ 7.757,61
309	Rodillo de felpa de 9"	1	und	\$ 12.364,10
310	Roseta para bombillo en porcelana	1	und	\$ 1.228,08
311	Sanitario institucional elongado, color blanco, conexión por encima fluxometro	1	und	\$ 501.507,00
312	Sanitario one píese elongado, con asiento, color blanco, conexión por encima, bajo	1	und	\$ 430.900,00

	consumo: 4,8 lts o similar				
313	Sellador elástico de poliuretano de alto desempeño, cantidad 300 ml	1	tubo	\$	11.614,40
314	Sellador para madera	1	gl	\$	47.900,00
315	Sensor de ocupación de tecnología infrarroja de pared, de operación 120V/277V VAC potencia de 0-1200W, cobertura mínima de 80 m², 180 grados de cobertura que no requiera fuente de alimentación	1	und	\$	276.059,77
316	Sensor de ocupación de tecnología ultrasónica de 24V, cobertura mínima de 46,5 m2, 360 Grados de cobertura, con relé aislado y tecnología smartset	1	und	\$	57.738,80
317	Sensor de ocupación de tecnología ultrasónica, de operación 120V/277V VAC potencia de 0-800W cobertura mínima de 46,5 m², 360 grados de cobertura que no requiera fuente de alimentación, con tecnología smartset	1	und	\$	57.728,09
318	Sifón para lavaplatos	1	und	\$	10.856,37
319	Sifón para orinal	1	und	\$	14.545,37
320	Sifón tipo botella	1	und	\$	5.239,57
321	Silicona en barra gruesa	1	und	\$	573,58
322	Silicona adhesivo sellador para altas temperaturas 70g	1	und	\$	7.038,00
323	Silicona fría para pistola industrial tubo de 300 ml	1	und	\$	11.988,06
324	Soldadura PVC	¼	gl	\$	76.117,00
325	Soporte H en tubo colmena	1	und	\$	65.212,00
326	Soporte pico de loro en acero inoxidable	1	und	\$	29.631,00
327	Starter de 20w	1	und	\$	1.977,78
328	Starter de 40w	1	und	\$	1.945,65
329	Superficie de 1,50mX0,90cm color requerido	1	und	\$	671.160,00
330	Superficie de trabajo de 0,60 m x 0,60 m color requerido	1	und	\$	202.359,50
331	Superficie de trabajo de 0,90 m x 0,60 m color requerido	1	und	\$	236.096,00
332	Superficie de trabajo de 1,20 m x 0,80 m, color requerido	1	und	\$	461.006,00
333	Superficie de trabajo 0,90 m x 0,90 m x 0,60 m x 0,60 m color requerido	1	und	\$	452.378,50
334	Tabique liso 1320mm x 1600mm en acero inoxidable con inyección de poliuretano en su interior	1	und	\$	1.115.508,00
335	Tablero electrico con espacio trifasico x12 con espacio estas medidas son standar con respecto a la cantidad de circuitos, se requiere con los accesorios (barrajes con perforaciones , para neutro y tierra) y tornillos para la respectiva conexión	1	Und	\$	270.368,00
336	Tapa ciega galvanizada con tornillos de fijación	1	und	\$	2.137,24
337	Tapón para 1/2" PVC roscado	1	und	\$	452,20

338	Tee 2" PVC para sanitario	1	und	\$	7.573,16
339	Tee de aluminio 1" blanca	1	und	\$	5.184,83
340	Tee PVC 1/2" presión	1	und	\$	759,22
341	Terminal 10-12AWG de 5/16	1	und	\$	2.717,96
342	Terminal roscado para cable coaxial	1	und	\$	758,03
343	Terminales 1/2" MT	1	und	\$	1.273,30
344	Terminales de pvc 1/2" Conduit	1	und	\$	412,93
345	Terminales para coraza plastica de 3/4"	1	und	\$	9.996,00
346	Tierra abonada	1	kg	\$	4.900,00
347	Toma "pata trabada" en caucho color amarillo	1	und	\$	4.486,30
348	Toma corriente regulado naranja con tapa	1	und	\$	16.541,00
349	Toma corriente con polo a tierra blanca con tapa	1	und	\$	16.541,00
350	Toma de caucho aérea con polo a tierra	1	und	\$	20.365,66
351	Toma de caucho aérea corriente 15A	1	und	\$	4.086,46
352	Toma monofásica doble con protección GFCI	1	und	\$	46.886,00
353	Toma RCA estéreo hembra para empotrar en drywall	1	und	\$	18.243,89
354	Tomacorriente "pata trabada" en porcelana color gris	1	und	\$	12.192,74
355	Tornillo autoperforante punta de broca 1/4"	1	Paquete x100	\$	6.108,27
356	Tornillo para lámina de 1 1/2"	1	Paquete x100	\$	9.302,23
357	Tornillo para lámina de 1"	1	Paquete x100	\$	5.385,94
358	Tornillo para lámina de 1/4"	1	Paquete x100	\$	5.337,15
359	Tornillo para lámina de 2"	1	Paquete x100	\$	8.572,76
360	Tornillo para lámina de 3/4"	1	Paquete x100	\$	5.640,60
361	Tornillo para lámina de 5/16"	1	Paquete x100	\$	4.362,54
362	Tornillos Madera Negro CL6 1/2" X 100 UNDS	1	Paquete x100	\$	4.522,00
363	Tornillos Madera Negro CL8 1" X 100 UNDS	1	Paquete x100	\$	5.831,00
364	Tornillos Madera Negro CL8 3/4" X 100 UNDS	1	Paquete x100	\$	5.593,00
365	Troqueles 8x4cm - 10cm - 10x12cm	1	und	\$	35.343,00
366	Tubería MT de 1"	1	und	\$	11.264,54
367	Tubería MT de 1/2"	1	und	\$	5.239,57
368	Tubo 1/2" PVC presión	1	m	\$	4.977,77
369	Tubo 2" en PVC para sanitario	1	m	\$	17.018,19
370	Tubo 3/4" PVC presión	1	m	\$	9.948,40

371	Tubo ahorrador doble twin, 2 pines, color blanco, 26W	1	und	\$ 6.130,88
372	Tubo de 17W T8 Coolwhite, no menor a 1300 lumens	1	und	\$ 3.609,27
373	Tubo de 32W T8 lineal	1	und	\$ 3.733,03
374	Tubo fluorescente de 20w	1	und	\$ 7.250,67
375	Tubo fluorescente de 40w	1	und	\$ 6.867,49
376	Tubo fluorescente de 48w T12	1	und	\$ 7.638,61
377	Tubo fluorescente de 96w T12	1	und	\$ 6.510,49
378	Tubo PVC de ½ "	1	m	\$ 4.414,90
379	Tubo pvc presión 1 1/4" x 3 m	3	m	\$ 59.262,00
380	Tubo PVC presión 1" 6 m	6	m	\$ 46.247,00
381	Tubo PVC presión 2"	1	m	\$ 4.403,00
382	Tuerca ø3/8 "	1	und	\$ 166,60
383	Tuercas nivel greca	1	und	\$ 15.351,00
384	Unión 1/2" MT	1	und	\$ 1.587,46
385	Unión Dresser pvc 1"	1	und	\$ 10.319,68
386	Unión PVC presión 1/2"	1	und	\$ 473,62
387	Unión PVC presión 3/4"	1	und	\$ 642,60
388	Unión PVC presión de 1 1/2"	1	und	\$ 2.856,00
389	Unión PVC presión de 1 1/4"	1	und	\$ 3.213,00
390	Unión PVC presión de 1"	1	und	\$ 1.309,00
391	Unión PVC presión de 2"	1	und	\$ 3.451,00
392	Unión reforzada para cablofils	1	und	\$ 3.213,00
393	Unión roscado para cable coaxial	1	und	\$ 856,80
394	Unión tubería EMT 3/4"	1	und	\$ 731,85
395	Válvula ahorradora salida doble descarga para tanques sanitarios	1	und	\$ 18.172,49
396	Valvula antivandalica 1 1/4"	1	und	\$ 452.081,00
397	Válvula de entrada hidrosanitaria para tanques sanitarios	1	und	\$ 16.349,41
398	Válvula de entrada y salida completa, para sanitario	1	und	\$ 47.573,82
399	Varilla roscada zincada ø3/8" x 1m largo	1	m	\$ 20.706,00
400	Vidrio templado 8mm tablero con herrajes	1	m2	\$ 590.000,00
401	Vidrio traslúcido de 5 mm	1	m2	\$ 54.383,00

Las características técnicas de los bienes se encuentran detalladas en los documentos de condiciones especiales anexos y que hacen parte integral a este documento y las obligaciones descritas en este documento.

Debido a que el uso de estos bienes esta dado por demanda, la negociación será por monto agotable, es decir que las cantidades no se establecen.

Una vez cerrada la negociación, el comisionista vendedor y su comitente vendedor informarán a la comisionista compradora y a la Dirección de Información de la Bolsa, los precios unitarios de cada uno de los elementos. Así mismo, deberá informar el IVA de cada uno de los bienes con el fin de liquidar los bienes entregados; los

porcentajes de IVA, deben ser informados a la Bolsa Dirección de Operaciones ya que son necesarios para la expedición del comprobante. En todo caso los valores unitarios suministrados por el comitente vendedor en estos términos regirán la totalidad de la negociación y en ningún caso, podrán ser superiores a los valores unitarios informados por el comitente comprador.

El comitente comprador podrá solicitar en la ejecución de la negociación la entrega de bienes al comitente vendedor por encima o por debajo de la cantidad de bienes pactados en la rueda de negocios hasta en un cincuenta por ciento (50%), previa aceptación del comitente vendedor.

La adición en caso de aumento en cantidad de bienes o la terminación anticipada en caso de disminución, antes señalada de más o de menos, es posible siempre y cuando el comitente comprador la solicite con OCHO (8) días hábiles de anticipación a la fecha establecida de entrega de los bienes. En todo caso, para la aplicación de las figuras, se deberá dar estricta aplicación a lo señalado en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa.

2. VALOR MÁXIMO DE LA OPERACIÓN

El valor máximo de los bienes a adquirir será de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$237.985.379)**, no incluye IVA e impuestos a que hubiere lugar, y demás costos y gastos asociados a la operación, incluyendo valor de los productos, pago al comisionista de bolsa, sistema de compensación y liquidación y registro en bolsa.

Para fines informativos se aclara que, el valor total respaldado con Certificados de Disponibilidad Presupuestal corresponde a **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$287.478.993)**, incluido IVA e impuestos a que hubiere lugar, y demás costos y gastos asociados a la operación, incluyendo valor de los productos, pago al comisionista de bolsa, sistema de compensación y liquidación y registro en bolsa.

3. PLAZOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo para la entrega de los bienes objeto de la presente negociación será mensual contado a partir del sexto día hábil siguiente a la solicitud de los elementos e insumos y hasta agotar el presupuesto sin que en ningún caso exceda el 30 de noviembre de 2019. En caso de la fecha sea un día no hábil se entenderá que la entrega se realizará al siguiente día hábil.

Así, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de celebración de la rueda de negociación y adjudicación de la operación, se realiza en las instalaciones del DNP reunión de coordinación, en la que deberá participar el supervisor designado por el comitente comprador así como el personal que considere procedente asistir, delegado de la sociedad comisionista compradora, delegado de la sociedad comisionista vendedora y un delegado del comitente vendedor, en dicha sesión las partes realizarán las coordinaciones necesarios para las entregas y en general los aspectos que consideren necesarios.

4. SITIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de bienes se deberá efectuar en el Departamento Nacional de Planeación, en la Calle 26 No. 13 – 19 Piso 24, con horario a convenir.

5. FORMA DE PAGO

El comitente comprador pagará a través del Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. el valor de la operación en moneda legal Colombiana, contra entrega de los elementos e insumos a adquirir en pagos mensuales sujeto a la disponibilidad del PAC, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, suscripción del acta de recibo y expedición del cumplido a satisfacción del supervisor designado por el comitente comprado para el efecto y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Para la legalización se deberá presentar:

1. la factura con el cumplimiento de los requisitos legales,
2. la certificación de paz y salvo de las obligaciones parafiscales y de seguridad social por el comitente vendedor,
3. el RUT
4. el RIT,
5. Fotocopia de Cédula del representante legal,
6. Certificación Bancaria,
7. Formato F-SF-02 Solicitud De Información Personal Y Tributaria entregado por el Comitente Comprador; y los demás que por ley correspondan a la naturaleza jurídica y tributaria del comitente vendedor.

La anterior documentación deberá presentarse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la entrega a satisfacción de los elementos e insumos solicitados en cada mes. El recibo a satisfacción expedido por el supervisor se dará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de la documentación se encuentre acorde a los requerimientos de la entidad.

La BMC informará o suministrará a la sociedad comisionista compradora un certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorro, a través de la cual el Comitente Comprador, efectuará el giro de los recursos para pago correspondiente. Dicha certificación contendrá el número de la cuenta, clase (corriente o de ahorro), el nombre del titular de la misma y su número de identificación.

El pago al comitente vendedor depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados. Por tanto, el comitente vendedor deberá tener en cuenta que la presentación deficiente y/o tardía de la documentación podrá conllevar a una demora en el pago. Por esta falta, el comitente comprador no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en la presente ficha y en todos los casos informará al comisionista comprador y a la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S. A.

6. CONDICIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA CORRESPONDIENTES AL COMITENTE VENDEDOR PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

A efectos de participar en la Rueda de Negociación por cuenta del Comitente Vendedor, la Sociedad Comisionista Vendedora deberá entregar a la Bolsa, debidamente diligenciados, los Anexos No. 40 (Manifestación de Interés para participar en Rueda de Negociación) y No. 41 (Certificación del cliente sobre la no conformación de Beneficiario Real - Autorización para el levantamiento de la reserva para la validación de la conformación de Beneficiario Real) de la Circular Única de Bolsa, los cuales se adjuntan a la presente Ficha Técnica de Negociación.

La certificación con todos los documentos señalados, deben ser entregados a más tardar al ~~quinto cuarto~~ (45) día hábil anterior a la fecha prevista para la rueda de negociación, antes de las 12:00 m., adjuntando cada uno de los documentos soportes de las condiciones exigidas en la presente ficha técnica de negociación, los cuales tienen que ser radicados debidamente foliados y con su respectivo índice en una copia, que contendrá los documentos de carácter jurídico, técnico, financiero y de experiencia.

El tercer (3) día hábil anterior a la fecha prevista para la rueda de negociación, la Unidad de Gestión Estructuración remitirá a las sociedades comisionistas que hayan radicado documentos, el resultado de la verificación documental a más tardar a las 12:00 m, para lo cual, las sociedades comisionistas vendedoras deberán, al segundo día hábil anterior a la fecha prevista para la celebración de la rueda de negociación, a más tardar a las 02:00 p.m. entregar los documentos objeto de revisión sujetos a subsanación. La documentación que se allegue en este término deberá contener la carta remisoria de la comisionista vendedora indicando el número del Boletín de Negociación e identificación del comitente vendedor.

Nota: En cumplimiento del Artículo 3.1.2.5.6.1 de la Circular Única de Bolsa, el término pactado anteriormente para la subsanación será único, por lo que, los documentos allegados con posterioridad no serán admitidos ni objeto de verificación documental.

CONDICIONES JURÍDICAS PREVIAS

1. Carta de Presentación de la Negociación (Anexo 1)

El comitente vendedor deberá allegar carta de presentación, suscrita por el representante legal, anexando todos los documentos que se exigen como condiciones de participación. Igualmente deberá identificar claramente el sujeto jurídico de la presente negociación y manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de negociación. Para facilitar este trámite se dispondrá del anexo 1 para tal fin.

Se consideran válidas las cartas de presentación que se firmen de forma electrónica de acuerdo con lo contemplado en la Ley 527 de 1999, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 2364 de 2012. **(No escaneada)**.

Se entiende por firma electrónica la definición contenida en el numeral 3 del artículo 1° del Decreto 2364 de 2012 el cual establece: *“Firma electrónica: Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente”*.

El comitente vendedor NO podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en la Ficha Técnica de Negociación, documento de condiciones especiales y anexos.

2. Certificado de Existencia y de Representación Legal

Tratándose de persona jurídica, encontrarse inscrita en la Cámara de Comercio y tener vigente y renovada la matrícula mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente se certifique su existencia y representación legal, donde conste que el objeto social permita celebrar y ejecutar la negociación, y que la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

3. Certificado de Matrícula de Persona Natural y del Establecimiento de Comercio

Tratándose de personas naturales, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a 30 días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

4. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor

Deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos por el comitente comprador como condiciones de participación.

5. Documento privado de constitución de la figura asociativa; Consorcio o Unión Temporal

Deberá allegar documento privado de constitución de la figura asociativa bajo los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán allegar de forma individual los requisitos jurídicos solicitados.

6. Certificado de pagos a la Seguridad Social, aportes Parafiscales.

El comitente vendedor deberá haber pagado los aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), para lo cual allegará certificación expedida por el revisor fiscal cuando cuente con esta figura según el tipo societario, o por el representante legal, en el cual se señale que la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

7. Registro Único Tributario

Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –. El cual, deberá encontrarse debidamente actualizado respecto a las actividades económicas que obran en el certificado de existencia y representación legal.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, si es adjudicada la negociación, deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado al comisionista comprador dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la negociación.

NOTA: Los requisitos incluidos en los numerales 8, 9 y 10 deberán corresponder a la persona natural o el representante legal (persona jurídica) que, para todos los efectos, suscribe los documentos de condiciones previas a la negociación.

8. Certificación de antecedentes fiscales

No podrán aparecer reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual, deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

9. Certificado o consulta de antecedentes disciplinarios

No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

10. Antecedentes Judiciales

No podrán registrar antecedentes judiciales, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente al comitente vendedor (persona natural y/o representante legal).

11. Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales

Certificación con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del comitente vendedor, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en causal alguna de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales.

NOTA 1: Se prohíbe la participación de un mismo comitente vendedor cuando exprese su intención de participar como tal y simultáneamente lo haga conformando cualquier figura asociativa, o como socio de la persona jurídica de algún comitente vendedor para la presente negociación.

12. Compromiso Anticorrupción (Anexo 2)

Deberá allegar Compromiso Anticorrupción firmado por el comitente vendedor o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual debe ser diligenciado según el formato del Anexo No. 2.

CONDICIONES FINANCIERAS PREVIAS

A través de los indicadores de capacidad financiera se busca establecer unas condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes ante la posibilidad de contratar con el estado, razón por la cual se hace necesario medir la realidad financiera de estos, su capacidad de asumir compromisos en el ejercicio de su objeto social y la posibilidad de cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

Los indicadores para medir la capacidad financiera de los proponentes interesados en participar en un proceso de contratación y que se encuentran registrados en el RUP, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 son:

- a. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ.** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada \$ de deuda se tiene \$ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.
- b. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.** Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.
- c. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.

De acuerdo con el riesgo reflejado en la evaluación del indicador, el DNP fija como requisito habilitante los siguientes resultados, **con corte a 31 de diciembre de 2018**, así:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicador	Fórmula	Margen Solicitado
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o Igual a 1,2
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o Igual al 70%
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o Igual a 1

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, “*Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley*”.

De acuerdo con lo anterior, la entidad evaluará los indicadores de capacidad financiera del Registro Único de Proponentes.

El artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 establece: “*No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes*”.

Por otra parte, los proponentes nacionales no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar los indicadores de Capacidad Financiera exigidos por el Decreto 1082 de 2015 como proponentes individuales, y de manera individual si hacen parte de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura. Por lo tanto, esta información se debe suministrar al DNP a través de certificados suscritos por el representante legal y el revisor

fiscal del proponente, o por su contador si este no está obligado a tener revisor fiscal y estar acompañado de los estados financieros **con el corte al 31 de diciembre de 2017** (diligenciar el **ANEXO n.º5 - CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**, para cumplir con los requisitos habilitantes). Adicionalmente los proponentes deberán anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal y Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 90 días de expedición).

El certificado debe contener el resumen de las cuentas del Balance General y del Estado de Resultados, necesarias para verificar los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, para acreditar el cumplimiento de este requisito, deberán aportar los Estados Financieros con corte al último período contable completo según su país de origen, traducido al español y expresado en pesos colombianos de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, vigente a la fecha de corte. Dicha información deberá venir firmada por los responsables de su elaboración, es decir quien representa legalmente a la compañía, el contador o su equivalente, según la legislación del país del proponente y el auditor externo en caso que sea evaluada por una firma auditora, con la acreditación de una fotocopia de la Tarjeta Profesional de los Contadores y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios o sus documentos equivalentes en el país de origen, expedidos por la autoridad competente con vigencia no superior a noventa (90) días a la fecha de la presentación de la propuesta.

Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Gastos por Intereses Financieros, y que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulta indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito y se habilita dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos, y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulta indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que al cierre del ejercicio económico presenten Utilidad Operacional negativa afectando el cálculo de los indicadores de Capacidad Financiera con un resultado negativo, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. Adicionalmente para este tipo de entidades, se establece el cálculo del indicador adicional de Apalancamiento a Corto Plazo (Pasivo Corriente dividido entre Patrimonio), cuyo resultado debe ser mayor o igual a cero (0), con el fin de evaluar el grado de compromiso de los socios o accionistas para atender deudas en el corto plazo. Si la información contenida en el RUP no permite evaluar el cálculo del indicador adicional de Apalancamiento a Corto Plazo, el DNP hará la verificación en forma directa solicitando al proponente, documentos adicionales para tal fin, dando aplicación a lo establecido en el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

En caso de que el oferente sea plural (Consortios, Uniones Temporales y Promesas de Sociedad Futura), deberá presentar la información de Capacidad Financiera, por cada uno de sus integrantes. Si dentro del oferente plural alguno de sus integrantes es ESAL, la evaluación de los indicadores se efectuará teniendo en cuenta la condición especial de este tipo de integrantes dentro del proponente plural, esta evaluación se realizará de manera separada por cada integrante.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales y Promesas de Sociedad Futura, el cálculo de los indicadores de capacidad financiera, se hará de la siguiente manera:

Para valores absolutos, se efectuará la suma de los datos. Ejemplo: Activo Total A + Activo Total B = Activo Total Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De igual forma, el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, establece indicadores para medir la capacidad organizacional. Estos, permiten evaluar la capacidad del proponente que tiene a nivel interno de su organización, de hacer buen uso de sus recursos, lo que se traduce en buenos resultados a sus accionistas, así como generar confianza en sus clientes y proveedores, indicando por tanto que el proponente puede cumplir cabalmente con las obligaciones frente a una posible contratación con el Estado.

Los requisitos habilitantes contemplados en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, que se deben tener en cuenta para evaluar la capacidad organizacional de los proponentes son:

- a. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO.** Utilidad Operacional / Patrimonio: mediante este indicador permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.
- b. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO.** Utilidad Operacional / Activo Total: determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con el riesgo reflejado en la evaluación del indicador, el DNP fija como requisito habilitante los siguientes resultados, **con corte a 31 de diciembre de 2018**, así:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Indicador	Fórmula	Margen Solicitado
Rentabilidad del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o Igual a 0,04
Rentabilidad del Activo	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Mayor o Igual a 0,02

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, “Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley”.

De acuerdo con lo anterior, la entidad evaluará los indicadores de Capacidad Organizacional del Registro Único de Proponentes.

El artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 establece: “No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o

destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes”.

Por otra parte, los proponentes nacionales no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar los indicadores de Capacidad Organizacional exigidos por el Decreto 1082 de 2015 como proponentes individuales, y de manera individual si hacen parte de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura. Por lo tanto, esta información se debe suministrar al DNP a través de certificados suscritos por el representante legal y el revisor fiscal del proponente, o por su contador si este no está obligado a tener revisor fiscal y estar acompañado de los estados financieros **con el corte al 31 de diciembre de 2017** (diligenciar el **ANEXO n.º 5 - CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**, para cumplir con los requisitos habilitantes). Adicionalmente los proponentes deberán anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal y Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 90 días de expedición).

El certificado debe contener el resumen de las cuentas del Balance General y del Estado de Resultados, necesarias para verificar los requisitos habilitantes de Capacidad Organizacional.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, para acreditar el cumplimiento de este requisito, deberán aportar los Estados Financieros con corte al último período contable completo según su país de origen, traducido al español y expresado en pesos colombianos de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, vigente a la fecha de corte. Dicha información deberá venir firmada por los responsables de su elaboración, es decir quien representa legalmente a la compañía, el contador o su equivalente, según la legislación del país del proponente y el auditor externo en caso que sea evaluada por una firma auditora, con la acreditación de una fotocopia de la Tarjeta Profesional de los Contadores y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios o sus documentos equivalentes en el país de origen, expedidos por la autoridad competente con vigencia no superior a noventa (90) días a la fecha de la presentación de la propuesta.

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que al cierre del ejercicio económico presenten Utilidad Operacional negativa afectando el cálculo de los indicadores de Capacidad Organizacional con un resultado negativo, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. Adicionalmente para este tipo de entidades, se establece el cálculo del indicador adicional de Capital de Trabajo (Activo Corriente menos Pasivo Corriente), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar si el proponente cuenta con los recursos que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato. Si la información contenida en el RUP no permite evaluar el cálculo del indicador adicional de Capital de Trabajo, el DNP hará la verificación en forma directa solicitando al proponente, documentos adicionales para tal fin, dando aplicación a lo establecido en el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

En caso de que el oferente sea plural (Consortios, Uniones Temporales y Promesas de Sociedad Futura), deberá presentar la información de Capacidad Organizacional, por cada uno de sus integrantes. Si dentro del oferente plural alguno de sus integrantes es ESAL, la evaluación de los indicadores se efectuará teniendo en cuenta la condición especial de este tipo de integrantes dentro del proponente plural, esta evaluación se realizará de manera separada por cada integrante.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales y Promesas de Sociedad Futura, el cálculo de los indicadores de capacidad organizacional, se hará de la siguiente manera:

Para valores absolutos, se efectuará la suma de los datos. Ejemplo: Activo Total A + Activo Total B = Activo Total Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.

CONDICIONES TÉCNICAS PREVIAS

1. REQUISITO DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA EN RUP:

El comitente vendedor acreditará su experiencia mediante la información contenida en su Registro Único de Proponentes. Por lo cual deberá allegar certificación suscrita por su representante legal donde relacione el número del consecutivo de los contratos registrados en el RUP con los cuales acreditará el siguiente requisito:

Dos (2) contratos cada uno por valor mayor o igual a 347 SMMLV que deberá estar clasificado en mínimo dos (2) de los siguientes códigos UNSPSC con desagregación al tercer nivel.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
30161500	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, construcción, y Obras Civiles.	Materiales de acabados de interiores	Materiales para acabados de paredes
30171500	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, construcción, y Obras Civiles.	Puertas y ventanas y vidrio	Puertas
31211500	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas, bases y acabados	Pinturas y tapa poros
31162800	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Ferretería en general
39121100	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Centros de control y distribución y accesorios
40141700	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Material de ferretería y accesorios

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el comitente vendedor es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los contratos aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Para el caso de experiencia en negociaciones en el escenario de Bolsa, se aportará certificación emitida por la sociedad comisionista compradora en dicha negociación, las certificaciones de deberán contener mínimo la siguiente información de la operación:

- Nombre o razón social del comitente vendedor.
- Objeto.
- Número.
- Valor.
- Calificación. (Si la certificación es expedida por la Unidad de Gestión Operaciones, deberá incluir si cumplió o no).
- Fecha de Celebración.

NOTA: En caso que la sociedad comisionista compradora en dicha negociación no se encuentre activa y no haya expedido la certificación la misma será expedida bajo los mismos términos por el Director de la Unidad de Gestión Operaciones de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia, previa solicitud de la sociedad comisionista que está actuando por el comitente vendedor que desea acreditar la experiencia, solicitud que deberá efectuarse con la anticipación debida.

2. CERTIFICACIÓN DE CONDICIONES DEL COMITENTE VENDEDOR

Certificación suscrita por el representante legal del comitente vendedor cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días calendario previo a la radicación de documentos, en la que certifique:

1. Que los bienes a entregar son nuevos, no re manufacturados.
2. Que se compromete a cumplir con las exigencias fiscales y aduaneras.

3. GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS E INSUMOS

Certificación suscrita por el representante legal del comitente vendedor cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días calendario previo a la radicación de documentos, en la que certifique que responderá por la garantía comercial que de cada uno de los elementos e insumos directamente del fabricante y que lo elementos que se detecten como defectuosos serán reemplazados a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el supervisor de la negociación.

7. REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DOCUMENTAL

No se tendrán en cuenta documentos que no se ciñan estrictamente a las condiciones solicitadas.

Una vez adjudicada la operación, los documentos soporte de los requisitos del comitente vendedor deberán ser solicitados por el comisionista comprador en la Unidad de Gestión Estructuración, al día siguiente que se celebre la rueda de negocios antes de las 5:00 p.m., a fin de que ésta última los entregue al comitente comprador para la revisión, aceptación o rechazo de los mismos, para lo cual contará con un máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la negociación.

La sociedad comisionista compradora se obliga a informar a la Unidad de Gestión Estructuración mediante certificación suscrita por el representante legal, manifestando el cumplimiento, aceptación o rechazo por parte del comitente comprador los documentos soporte de los requisitos de los comitentes vendedores como máximo el tercer (3) día hábil siguiente a la rueda de negociación, de no hacerlo se entenderá la aceptación de los mismos por parte del comitente comprador.

8. OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA Y COMITENTE VENDEDOR

A continuación, se establecen las obligaciones a cargo de la sociedad comisionista vendedora y comitente vendedor, de estricto cumplimiento para la ejecución de la negociación.

8.1 Obligaciones Generales del Comitente Vendedor

1. Cumplir con el objeto de la Negociación.
2. Suministrar conforme a la solicitud de pedidos los elementos e insumos relacionados en la ficha de negociación, en la forma y el lugar establecido, los cuales deberán cumplir con las condiciones técnicas establecidas en los documentos de condiciones especiales
3. Presentar como condición de pago la factura respectiva con el lleno de los requisitos fiscales, legales y administrativos correspondientes y de acuerdo con la forma de pago presentada.
4. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender como condición de entrega las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo de la Negociación se le impartan por parte del COMITENTE COMPRADOR.
5. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrambamientos.
6. Constituir las garantías requeridas tanto por el Sistema de Compensación y Liquidación de la Bolsa, como las garantías adicionales requeridas por el COMITENTE COMPRADOR, dentro de los términos incorporados en la presente ficha técnica de negociación.
7. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de los elementos e insumos objeto de la Negociación en el lugar que le indique el supervisor designado por parte del comitente comprador, en el lugar indicado por el DNP, ubicados en la ciudad de Bogotá.
8. No acceder voluntariamente a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al comitente comprador y demás autoridades competentes cuando esta situación se presente.
9. Las demás propias del objeto de la Negociación.

a. Obligaciones Específicas del Comitente Vendedor

1. Entregar los bienes objeto de adquisición de suministro dentro de los plazos señalados.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en el documento de condiciones especiales y la presente ficha técnica de negociación.
3. El comitente vendedor deberá mantener fijos los precios de los productos resultantes de la negociación e informados en los términos establecidos en la presente ficha, precisando que en ningún caso, podrán superar el valor unitario establecido por el comitente comprador.
4. Cumplir como condición de entrega con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de esta negociación.
5. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
6. Garantizar el suministro de los elementos contenidos en los documentos de condiciones especiales, correspondientes al pedido normal que se denominara "Pedido mensual" dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento. Para pedidos excepcionales u ocasionales, el comitente vendedor se compromete a entregarlos dentro del mismo término a partir de la solicitud presentada por el supervisor designado por el comitente comprador.
7. Suministrar los repuestos e insumos que no estén incluidos en el listado que forma parte de la ficha de negociación pero que estén directamente relacionados con el objeto de la negociación, los mismos deberán estar o ser inscritos en la Bolsa Mercantil para lo cual, el comitente comprador realizará la validación correspondiente de su inscripción en Sistema de Inscripción de la Bolsa

SIBOL, o en caso de no inscripción formulará la solicitud de inscripción correspondiente por lo que, hasta que no se dé, el proceso de inscripción no podrán ser objeto de solicitud y entrega, Para determinar el valor de los nuevos elementos, el comitente vendedor presentará una (1) cotización, y la Subdirección Administrativa incorporará dos más, seleccionando la del menor valor, siempre que cumpla con las condiciones técnicas mínimas requeridas.

8. Reemplazar como condición de entrega los elementos e insumos suministrados cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas, éstos deberán ser reemplazados dentro del día hábil siguiente al requerimiento efectuado por el supervisor designado por el comitente comprador.
9. Responder como condición de entrega a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el DNP eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
10. Incluir en las facturas como condición de pago, la relación de los elementos suministrados relacionados con orden de recibido por el Supervisor, en la cual se debe detallar ítem, cantidades, valor unitario, subtotal por elementos, el IVA y el valor total.
11. Acreditar como condición de pago al supervisor designado por el comitente comprador, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en los pagos por concepto de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DNP dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
12. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo de la Negociación se le impartan por parte de la entidad.

9. GARANTÍAS ADICIONALES A CARGO DEL COMITENTE VENDEDOR

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el comitente vendedor se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del DNP, con ocasión de la ejecución de la negociación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

De acuerdo con naturaleza, el objeto del proceso de contratación, las obligaciones establecidas y los riesgos definidos, el Comitente Vendedor deberá otorgar a favor del Departamento Nacional de Planeación – DNP, NIT 899.999.011-0, dentro de los tres (3) días siguientes a la rueda de negocios, garantía única de cumplimiento a su favor, adicional a las del Sistema de Compensación y Liquidación de la Bolsa que cubra los siguientes riesgos en las condiciones que se detallan a continuación:

- Cumplimiento: cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de la negociación, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al comitente vendedor.
- Calidad del servicio: cubre a la entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
- Calidad de bienes: Cubre el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en los documentos del proceso de contratación, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.

De otro lado el DNP requiere que la garantía para cada riesgo tenga la siguiente suficiencia:

- Cumplimiento: se considera que el valor de la garantía debe ser igual al 20% del valor de la negociación. En cuanto a su vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- Calidad del servicio: se estima el valor de la garantía igual al 10% del valor de la negociación y con una vigencia que comprenda el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- Calidad de bienes: Teniendo en cuenta el objeto, valor, naturaleza, obligaciones y los materiales y/o repuestos a recibir con la ejecución de la presente negociación, se estima el valor de la garantía igual al 20% del valor de la negociación y con una vigencia que comprenda el plazo de ejecución de la negociación y cuatro meses más.

Realizado el anterior análisis, las garantías que deberá cubrir el comitente vendedor son:

Garantía	Valor	Vigencia
Cumplimiento	20% del valor de la negociación	Plazo de ejecución de la negociación y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor de la negociación	Plazo de ejecución de la negociación y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes (Correcto funcionamiento de los bienes suministrados)	10% del valor de la negociación	Un (1) año, contados desde la fecha de celebración de la Operación de Mercado Abierto - OMA
Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la negociación	Plazo de ejecución de la negociación y tres (3) años más.

En todo caso, corresponder al comitente comprador, realizar todos los actos de verificación, estudio, seguimiento, ejecución, aprobación y custodia, así como todos los demás actos que sean necesarios para la efectividad de las mismas.

10. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del Cumplimiento de la operación que se realice en la bolsa, así como la supervisión del Contrato de Comisión y de la negociación estará a cargo del Coordinador del Grupo de Servicios Generales del Departamento Nacional de Planeación o de la persona que designe la coordinadora del Grupo de Contratación mediante memorando. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, la Resolución Interna 2830 de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación y las demás normas establecidas sobre la materia.

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
Ciudad.

ASUNTO: ADQUISICIÓN DE BIENES POR BOLSA DE PRODUCTOS

Apreciados Señores:

El abajo firmante, legamente autorizado para actuar en nombre de **"Incluya el nombre del comitente vendedor"**, ofrezco suministrar los bienes requeridos por la entidad de conformidad con los requisitos y reglas de la ficha técnica de negociación y de producto.

Para el efecto declaro bajo la gravedad de juramento que estoy debidamente facultado para participar en la negociación y cumplir con las condiciones fijadas para su ejecución; en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la sociedad que legalmente represento; así mismo que ni yo ni la sociedad que legalmente represento, ni ninguno de los socios (persona natural) que la conforman, nos hallamos incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en alguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Mi participación en la negociación es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al Departamento Nacional de Planeación a verificar toda la información incluida en ella. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo de la negociación provienen de actividades lícitas.

Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de contratación, según se exige en la ficha técnica de negociación.

La presente certificación se expide a los ____ días del mes de _____ de 2019

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No.: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____

¹“i) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas”

ANEXO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Sociedad Comisionista Vendedora)

El suscrito a saber: _____ (representante legal o apoderado), domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de _____ (nombre del comitente vendedor), tal como consta en (Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el comitente vendedor, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Se convocó la celebración de la negociación que tiene como objeto _____.
2. Que es interés del comitente vendedor apoyar la acción del Estado Colombiano y del Comitente Comprador para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, la responsabilidad de rendir cuentas y luchar contra la corrupción.
3. Que el comitente vendedor, se encuentra compuesto por los siguientes integrantes:

(Integrantes del comitente vendedor en caso de presentarse como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad)
4. Que siendo del interés del comitente vendedor participar en la operación, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - COMPROMISOS

El comitente vendedor mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Que declara apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del Comitente Comprador en propender por el fortalecimiento y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia en todas sus actuaciones y al momento de rendir cuentas.

Que se compromete a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del Comitente Comprador o el Comisionista Comprador, con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la (s) operación (es) y/o del (os) Contrato (s).

Que responderá de manera solidaria en caso que un tercero que actúe en su nombre, ya sea como empleado, representante legal, director y/o administrador, un agente comisionista independiente, como asesor y/o como consultor, dé u ofrezca dinero u otra utilidad con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la (s) operación (es) y/o del (os) Contrato (s).

Que revela de manera clara y en forma total al Comitente Comprador mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, los nombres de todos los beneficiarios de los pagos suyos y/o efectuados en su nombre relacionados por cualquier concepto de la (s) operación (es) y/o del (os) Contrato (s), incluyendo los pagos ordinarios ya realizados, aquellos por realizar, así como los que se propongan hacer en caso de resultar adjudicatarios de la presente operación.

Que revela los gastos y costos asociados a la etapa pre contractual mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de lances u ofertas y a la preparación de las observaciones al informe de evaluación, si a ello hubiere lugar.

Que conformará un centro de costos que refleje los gastos en los que se incurra o se prevea incurrir, cualquiera que sea las personas que asuman el costo, o cualquiera que sea su beneficiario. Dicha información deberá ser presentada ante el Comitente Comprador para la presente operación, y actualizarse mediante comunicaciones que se remitirán al Comitente Comprador, cuando se trate de gastos realizados con posterioridad al cierre de la operación y anteriores a la legalización del Contrato, que no hayan sido revelados o previstos al momento de presentación de la oferta.

CLÁUSULA SEGUNDA – CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El comitente vendedor asume a través de la suscripción del presente compromiso las consecuencias previstas en la presente Ficha Técnica de Negociación, si se comprobare el incumplimiento de cualquiera de los compromisos de origen de fondos, legalidad y anticorrupción.

CLÁUSULA TERCERA - DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

El comitente vendedor declara que el origen de los fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes a la presente operación son producto de la realización de las siguientes actividades:

Descripción de las actividades _____

Y que los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

NOTA: Cuando el comitente vendedor sea Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad deberá presentar el contenido de este Formato por cada uno de los integrantes.

Firma _____